

o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de diez días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los diez días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..... con domicilio en calle núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de ampliación del grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado, que supone el por 100 de baja sobre los precios tipos.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Córdoba, 14 de julio de 1961.—El Alcalde accidental.—2.988.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble y solar de las antiguas cocheras de tranvías, sitas en la calle María Auxiliadora, número 4.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la enajenación del inmueble y solar de las antiguas cocheras de tranvías, sitas en la calle María Auxiliadora, número 4, de esta ciudad. El tipo de licitación es de 5.850.000 pesetas, no admitiéndose ofertas por bajo de dicho importe.

b) La efectividad del importe de adjudicación podrá ser al contado entendiéndose como tal si se llevare a cabo antes de los treinta días de la notificación de tal adjudicación, o en pagos aplazados, fraccionados en la siguiente forma: el 20 por 100 antes de los treinta días de la adjudicación definitiva y el 80 por 100 restante en cuatro plazos trimestrales del 20 por 100, contados desde el primer día siguiente al que cumplan los treinta días de la aludida notificación. El excelentísimo Ayuntamiento se reserva, expresamente, en el caso de adjudicación a oferta de pago aplazado, la adopción de las medidas de garantía previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En ofertas de igual importe, será preferida la de pago al contado.

c) Los pliegos de condiciones, planos y demás antecedentes

de esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, núm. 1, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora ue celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a un importe de 122.750 pesetas. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de 245.500 pesetas.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio en horas de nueve a trece y media, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exteerna figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la enajenación del inmueble y solar situado en la calle María Auxiliadora, número 4», a las que se unirá declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior en los locales de Dirección de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, número 1.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe vecino de con domicilio en calle o plaza de número contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio Municipal de Transportes Urbanos conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo un alza de (tanto por ciento) (con letras), sobre el tipo de licitación de 5.850.000 pesetas, cuyo importe se compromete a satisfacer (expresar: al contado o mediante pagos aplazados).

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 17 de julio de 1961.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.039.

RESOLUCION de la Alcaldía de Biescas por la que se anuncian las subastas de maderas que se citan.

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas de este Municipio del año forestal 1960-61 que a continuación se citan la Jefatura Forestal ha autorizado a este Ayuntamiento celebrar nuevas subastas con la consiguiente baja en los montes que se expresan:

Monte número 225—921 metros cúbicos de pino y abeto; tasación, 507.287 pesetas; precio índice, 634.109 pesetas.

Monte número 230.—1.007 metros cúbicos de pino y abeto; tasación, 628.494 pesetas; precio índice, 785.617 pesetas.

Monte 230.—279 metros cúbicos de pino negro; tasación, 135.163 pesetas; precio índice, 168.956 pesetas.

La presentación de pliegos será hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, que será al siguiente hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de las trece, trece treinta y catorce.

Regirán las normas y condiciones publicadas en anuncios anteriores.

Biescas, 14 de julio de 1961.—El Alcalde, Agustín Estañ Ipiena.—2.992.